



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

29 DE JUNIO DE 1984

Número 147

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Gobierno Civil de Valencia. Convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en	locales de espectáculos de la Zona de Levante.	1895
---	--	------

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Acuerdo en relación con el Convenio Colectivo de Trabajo para el «Comercio».	1897	Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. Agrupación de Productos Agrícolas «Los Tarquinales».	1897
--	------	--	------

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1898	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1901
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1899	Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1901
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1899	Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1901
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1900	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1902
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1900	Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	1902

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Abarán.	1903	Ayuntamiento de Murcia.	1904
Ayuntamiento de Beniel.	1903	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	1904
Ayuntamiento de Murcia.	1904	Ayuntamiento de Cehegín.	1904

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4326

GOBIERNO CIVIL DE VALENCIA

Convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos de la Zona de Levante

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de junio de 1965 (B.O.E. de 19-6-1965), por la que se modifica el sistema para la obtención del Certificado de Capacitación de Operadores de Cabina en Locales de Espectáculos y, en mi condición de gobernador civil de la provincia de Valencia, cabecera de la Zona de Levante, he resuelto anunciar convocatoria de las pruebas de capacitación que han de celebrarse para la obtención del certificado correspondiente, en las que podrán tomar parte los aspirantes de las provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia y Albacete.

De acuerdo con lo que determina la citada Orden, las normas que han de regir en la celebración de estos exámenes serán las siguientes:

1.—Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas de capacitación, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser residentes en cualquiera de las provincias que forman parte de la Zona de Levante.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de esta profesión.
- d) Haber satisfecho los derechos de inscripción correspondientes.

2.—Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas de capacitación, deberán hacerlo constar en instancia a este Gobierno Civil, acompañada de tres fotografías tamaño carnet, dentro del plazo de sesenta días a partir de la publicación del presente anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y demás provincias que se integran en la Zona de Levante.

3.—Derechos de examen.

Los derechos de inscripción serán de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250), que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Policía de Espectáculos de los Gobiernos Civiles respectivos comprendidos en esta Zona, y los aspirantes que residan fuera de la capital podrán remitir dicho importe por giro postal.

4.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y demás provincias que integran esta Zona, lista de admitidos a examen, indicando fecha, hora y local donde se verificarán los ejercicios en la ciudad de Valencia. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de los Gobiernos Civiles respectivos.

5. Ejercicios.

Los ejercicios de examen serán dos:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el tribunal constituido, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que se inserta al final de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en prácticas sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías de los aparatos, máquinas e instalaciones en general que hayan de estar sometidas a la intervención de los futuros operadores.

6.—Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio se calificará por el tribunal por medio de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos. Para ser aprobado se necesitará obtener, como mínimo, cinco puntos.

El segundo ejercicio se calificará, asimismo, de cero a diez puntos, precisándose para ser aprobado un mínimo de cinco puntos.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital para asistir a los exámenes de aquellos aspirantes que residan fuera de ella, se les dará orden de preferencia en los mismos, si previamente lo solicitan y justifican.

7.—Lista de aprobados.

Finalizada la realización de los dos ejercicios, el tribunal calificador del mismo hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» y restantes de la Zona.

Una vez publicada la lista de aprobados, los aspirantes presentarán en el Negociado de Policía de Espectáculos de la provincia de Valencia, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha publicación, los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por médico titular.
- c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de residencia, expedida por el Ayuntamiento de la localidad donde tenga su domicilio actual dentro de las provincias que forman la Zona de Levante, o bien fotocopia del Documento Nacional de Identidad que acredite su residencia dentro de la Zona.

Aquellos aprobados, quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán obtener el Certificado de Capacitación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valencia, 19 de junio de 1984. — El gobernador civil, Eugenio Burriel de Orueta.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD

Papeleta 1.

El ojo humano. Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

Papeleta 2.

El arco eléctrico: baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética. Fuerza electromotriz inducida. Autoinducción e inducción mutua. Corriente de Foucault.

Papeleta 3.

Arcos de corriente alterna. La lámpara de filamento como foco de luz; sus aplicaciones.

Conceptos de reactancia e impedancia. Los tubos fluorescentes; su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4.

El crono o proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica. Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. Cuerpos conductores. Efecto Joule.

Papeleta 5.

Objetivos de proyección: tipos. Distancia focal. Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamo-eléctrica de corriente alterna. Elementos que constituyen un alternador. Clasificación y esquemas.

Papeleta 6.

El colector de luz: sus clases. Situación relativa del cráter y la apertura del crono respecto del colector.

Batería de acumuladores. Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7.

Sonido: producción y propagación. Intensidad sonora: unidades. Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8.

La pantalla. Defectos en la proyección. La película: tipos. Precauciones que deben tenerse en su manipulación. Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna. Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termoiónicos. Esquema de rectificación en media onda.

Papeleta 9.

Registro de sonido en la película. Sincronismos de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante. Reostatos de arranque y de campo: orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10.

El reproductor de banda sonora. Elementos de que consta.

Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura. Ley de Ohm. Resistencia de conductores en serie y paralelo. Reostatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11.

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en una dinamo. Diversos modos de excitar una dinamo. Reostatos de campo. Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12.

La célula fotoeléctrica. La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13.

El altavoz. Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora. Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición. Unidades prácticas.

Papeleta 14.

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y F.E.M. del acumulador de plomo. Cuidados que exige su buena conservación. Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15.

Proyección en color: distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales. Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz. Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16.

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17.

El micrófono y el pick-up. El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles. Localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4349

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.- Convenios Colectivos

Vista y examinada el acta de la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo para el «Comercio», de ámbito provincial, suscrita el día 7 de junio de 1984, que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 20 de junio de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que aprobó el Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del acuerdo adoptado de que «Los dependientes de segunda que contraigan matrimonio durante la vigencia del Convenio de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26-4-84, o que estuvieran ya casados, ascenderán automáticamente a dependientes de primera», en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Paritaria Mixta de dicho Convenio.

Segundo.—Remitir el texto original del acta de la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio, de ámbito provincial, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer la publicación del acta de la

Comisión Paritaria Mixta de dicho Convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de junio de 1984.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

En la ciudad de Murcia a 7 de junio de 1984, en los locales de la Unión Regional de Comerciantes de Murcia, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Comercio de Murcia que al final se relacionan, en representación de las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por una parte, y de la Unión Regional de Comerciantes de Murcia, por otra.

El único punto del orden del día es la ratificación del acuerdo tomado en la reunión de la Comisión Paritaria celebrada el día 12 de julio de 1983, concretamente en el tercer punto del orden del día de esa reunión, que trata de la «interpretación de la disposición final del Convenio», adjuntándose a este respecto fotocopia del acta de dicha reunión.

En este sentido, ambas partes acuerdan ratificar dicho acuerdo y, por lo tanto, convienen que se añada a dicha disposición final el siguiente párrafo: «o que estuvieran ya casados», quedando redactada, pues, en los siguientes términos: «NOTA.—Los dependientes de segunda que contraigan matrimonio durante la vigencia de este Convenio, o que estuvieran ya casados, ascenderán automáticamente a dependiente de primera».

En prueba de conformidad se firma la presente acta en la ciudad y fecha indicadas.

María del Carmen Auñón Redondo (UGT); Mariano Calatayud Martínez (URCM); Antonio Checa de Andrés (URCM).

*Número 4233

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

S.A.T. Agrupación de Productores Agrícolas «Los Tarquinales».

b) Domicilio:

Calle Balmes, 42, Pilar de la Horadada (Alicante).

c) Lugar de la instalación:
Los Sáez de Tarquinales (San Javier).

d) Término municipal afectado: San Javier.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en LAMT de San Cayetano a CTI Sáez de Tarquinales y final en CT 200 KVA; tendrá una longitud de 785 metros, tensión de suministro 11 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Esperanza 1.503 y Arvi-32 y apoyos metálicos galvanizados.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.809.345 pesetas.

i) Expediente número:
AT 12.379.

j) Técnico autor del proyecto:
Perito industrial don Antonio Martínez Villalba.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de junio de 1984.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4342

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.796 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Juan Antonio Bastida García, don Ginés Bastida García y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados respectivamente en paseo Muñoz Grandes, 13, Alcantarilla (Murcia), y en El Palmar, barrio Los Rosales, bloque 6, número 3, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Explotación ganadera, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, está compuesta de diez trozos que al no ser todos colindantes y constituir una unidad orgánica de explotación ganadera, están compuestos de los seis primeros trozos de instalaciones y los cuatro restantes sirven de expansión de tales instalaciones y de pastos para el ganado.

Primero.—Un trozo de tierra de 14 áreas. Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Oeste: parcelas del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo.—Un trozo de tierra de 8 áreas, 70 centiáreas. Linda: Norte, Juan Andrés Riquelme Lorenzo y Tomás Riquelme Lorenzo; Este, Asunción Clemente Requena; Sur, Rosario Hernández Ródenas en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicios de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y Oeste, Manuel Ibáñez Sánchez.

Tercero.—Un trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte y Este, Rosario Hernández Ródenas; Sur, dicha Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca deja-

rá 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y Oeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de ésta y de otras de la misma procedencia.

Cuarto.—Un trozo de tierra de 10 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte y Sur, resto de la mayor de donde éste se segrega, propia de Rosario Hernández Ródenas, en porciones destinadas a sendas franjas de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, Andrés Fernández Navarro, y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y Luisa García Sánchez.

Quinto.—Trozo de tierra de 3 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Meseguer Meseguer y en pequeña parte Luis Riquelme Lorenzo, de igual procedencia; Este, Antonio García Noguera; Sur, resto de donde se segrega, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y Oeste, finca que a continuación se describe.

Sexto.—Trozo de tierra de 5 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y Sur, el indicado resto de la finca matriz en porción destinada a franja de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para su formación dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Séptimo.—Un trozo de tierra de 3 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la forma-

ción de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, resto de la finca que dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Sur, dicho resto y en parte Asunción Clemente Requena, y Oeste, Juan Andrés Riquelme Lorenzo.

Octavo.—Trozo de tierra de 3 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, dicho resto de la finca matriz de que se segregó; Sur, Asunción Clemente Requena, y Oeste, la finca anteriormente descrita.

Noveno.—Trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la confrontación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, Juan Andrés Riquelme Lorenzo; Sur, Manuel Ibáñez Sánchez, y Oeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicios de ésta y de otras de la misma procedencia.

Décimo.—Trozo de tierra de 8 metros y 40 centiáreas. Linda: Este y Sur, resto de la mayor de que ésta se segregó; Oeste, Francisco García García; Norte, el indicado resto de la finca matriz, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de ancha para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 120/11, inscripción 1.ª.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta mil (7.650.000) pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 4353

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 319/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Miguel Pozuelo Vidal, contra don Pedro Canovas Mendoza y don Juan García Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Con rebaja del 25%.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un solar en El Palmar de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Poniente, resto de la finca mayor de donde se segrega, en franja de terreno para servicio de esta parcela y de otra de igual procedencia; Levante, carretera de El Palmar, y Mediodía, Andrés Navarro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 107, sección 2.ª, folio 208, finca 8.707, inscripción

1.ª, valorada en 2.792.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 3567

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 903/80 se sigue juicio ejecutivo, promovido por don José Pujante Hernández, representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra don Mariano Botía Morga, con domicilio en calle Sierra Espuña, edificio Roca, 2.º, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día doce de julio próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garray, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo furgoneta DKW, matrícula MU-8158-C. Ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3510

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)
E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/82 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Central, S. A.», representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don José Antonio Peñalver Martínez y don José Teruel López, con domicilio en calle Dulcinea, número 3, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día once de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo clase turismo, mar-

ca Seat, modelo 131/1430, de matrícula MU-1906-H; 187.500 pesetas.

Un vehículo clase turismo, marca Seat, modelo 127 4 p., de matrícula MU-8651-E; 90.000 pesetas.

Un vehículo clase furgón, marca Avia, modelo 2.500, isoterma, de matrícula A-8313-G; 487.500 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4341

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.894 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Angel Panalés López y esposa doña Peligros López Peñalver, domiciliados en calle Concepción, 26, El Palmar, y contra don Francisco López Peñalver, domiciliado en calle Gloria, 103, El Palmar (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya su-

basta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Parcela de terreno destinada a la edificación que formó parte de la número 76 del plano general de la finca, situada en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, paraje de Las Palmeras. Ocupa una extensión superficial de 1.400 m², y linda: Norte, propiedad de don Mariano Pellicer Montoya y resto de finca de donde ésta se segregó; Sur, calle en proyecto; Levante, carretera de Nonduernas a La Paloma, y Poniente, con resto de finca mayor de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 42, inscripción 1.^a.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de cinco millones quinientas sesenta mil (5.560.000) pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 4025

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia, número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 170/1982 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de don Luis García Astilleros, contra «Armería y Deportes Pedro Salvador, S. L.», en la persona de su legal representante, con domicilio en calle Alberola, 12, Novelda (Alicante), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día trece de julio próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Diez juegos de petanca marca JB, 20.000 pesetas.

2.—Una máquina de grabar marca Gravog Raph número M3 76201, 60.000.

3.—Balones (25) de fútbol y baloncesto (varias marcas), 45.000.

4.—15 camisas de caza, 12.000.

5.—Collares para perros marca Arpe, treinta, 7.500.

6.—10 cepillos para perros marca Arpe, 1.500.

7.—10 bozales para perros marca Arpe, 3.000.

8.—10 cananas para cartuchos, 15.000.

9.—25 colgadores de piezas de caza, 10.000.

10.—10 peluches de varios modelos marca Cuadrado Hermanos, S.A., 12.000.

11.—25 camisetas de tenis, 27.500.

12.—15 pantalones de tenis, 16.500.

13.—50 suéters de nieve marca Zmork, 90.000.

14.—20 chubasqueros marca Rukka, Karhu, Puma, 50.000.

15.—10 juegos de ajedrez, 15.000.

16.—Un colgador para las correas, etc. en dorado, redondo y ruedas, 6.000.

17.—Un colgador para los calcetines, en dorado, 2.000.

18.—Un colgador para los balones, 4.000.

19.—100 mochilas y bolsas deportivas (Perona, Spocline), varias marcas más, 150.000.

20.—15 sacos de dormir (Mont Sar) y varias marcas más, 31.500.

21.—40 pares de botas de fútbol (Rukka, Xonder y Yuma), 68.000.

22.—100 pares de zapatillas varias marcas, 120.000.

23.—100 camisetas manga larga, manga corta, tirantes y varias marcas, 70.000.

24.—75 pares de medias y calcetines deportivos marca Kuriel, varias marcas, 15.000.

25.—25 raquetas tenis y frontón varias marcas, 50.000.

26.—50 raquetas tenis de mesa varias marcas, 7.500.

27.—30 pares de patines varias marcas, 36.000.

28.—30 prendas sauna para adelgazar, varias marcas, 24.000.

29.—20 guitarras, laúdes y bandurrias de varias marcas, 100.000.

30.—15 dianas, marca Midena, 12.000.

31.—30 cajas de dardos para dianas (Midena), 3.000.

32.—50 chandals marca Rosse, Sports, World y varias marcas más, 175.000.

33.—40 bolsas colegiales (Perona y varias marcas más), 48.000.

34.—100 trofeos de varias marcas, 100.000.

35.—Un mostrador de cristal y railite 2X50, 7.000.

36.—Un mostrador de chapa pintado, 1,40X40, 2.000.

37.—Estanterías de chapa pintadas en blanco/verde, 20.000.

38.—Estanterías de madera de sabina, 10.000.

39.—Una puerta fichet blindada, 50.000.

40.—Una mesa de oficina en nogal 150X76, 5.000.

41.—Tres sillones tapizados en negro, 9.000.

42.—Un coche Renault 4 FG, matrícula A-1914-AD, 300.000.

43.—Dos estanterías escopetas, doradas, con cristal, 8.000.

44.—Una máquina registradora marca Sanyo, 35.000.

45.—10 fundas de guitarras, 8.000.

46.—Un archivador con tres cajones grandes y dos pequeños, 10.000.

47.—10 macutos y maletines de caza, 15.000.

Total, 1.886.000 pesetas.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Angel Escudero Servet.— El secretario.

Número 4385

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 2.292/83-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Ricardo Garrido Díaz, quien tuvo su domicilio en barrio o Subida de Los Mateos, 17, Cartagena, a fin de que el próximo día 6 de julio y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 25 de junio de 1984.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 4386

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 1.804/82-M.C., seguido en este Juzgado sobre amenazas, por la presente se cita a Josefa Marín Muñoz, quien tuvo su domicilio en Avda. Ciudad de Almería núm. 56, 1.º, Murcia, a fin de que el próximo día 13 de julio y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 25 de junio de 1984.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 4032

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia, número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1390/1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia del Banco de Murcia, S. A., contra don Juan Andreo Melgarejo, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Alhama de Murcia, barrio San José, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día doce de julio próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor en color, marca Cymatic, valorado en 40.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca Intumart, valorada en 15.000 pesetas.

Un video marca Blampun, sistema V.H.G., valorado en 60.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de ciento quince mil pesetas (115.000 pesetas).

Dado en Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Angel Escudero Servet—El secretario.

* Número 3594

PRIMERA INSTANCIA**C I E Z A****E D I C T O**

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 243/83 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador Sr. Molina Martínez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Francisco Moreno Pérez y otros, sobre reclamación de 6.744.408 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se señala el día 30 de julio próximo en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

Fincas: En término y casco de Cieza, propiedad de doña Ana Pérez Molina:

1.ª—Casa número 34 en la calle de Mesones, que mide frente 5 metros por 19 metros 50 centímetros de fondo. Tomo 424, folio 183, finca número 10.112, valorada en 5.635.500 pesetas.

2.ª—Trozo de tierra riego de la acequia de la Andelma, en el pago de la Brujilla, de 3 tahúllas, 7 ochavas y una braza y un cuarto de otra, o sean 43 áreas, 37 centiáreas y 72 decímetros cuadrados. Tomo 424, folio 187, finca 10.114, valorada en 1.435.526 pesetas.

3.ª—Trozo de tierra secano en el partido de Los Albares, bancal llamado de La Cañada, de caber 68 áreas y 32 centiáreas. Tomo 424, folio 179, finca núm. 10.110, valorada en 4.800.000 pesetas.

4.ª—Trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, con viña y olivo, partido Cabezo de la Pascuala o Camino de la Chucera, de caber 6 áreas, 98 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Tomo 424, folio 181, finca número 10.111, valorada en 270.000 pesetas.

5.ª—La cuarta parte indivisa de una casa-cortijo en Los Albares, ejidos y era de pan trillar, cuya casa mide de frente 14 varas y media por 30 de fondo. Tomo 61, folio 179, finca número 1.158, valorada en 240.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Pérez Molina y don Francisco Moreno Pérez, casado con doña Manuela Gómez González:

Los derechos hereditarios que puedan corresponderle en:

1.ª—Casa número 24 en la Plaza de España, que mide de frente 5 metros 85 centímetros por 15 de fondo, planta baja y principal, dos terrazas y patio descubierto. Tomo 244, folio 126, finca número 6.237, valorada en 6.071.250 pesetas.

2.ª—Solar para edificar en la calle de Pérez Cervera, que mide 10 metros por 29 metros 70 centímetros de fondo, en total 297 metros cuadrados. Tomo 132, folio 85, finca número 4.264, valorada en 7.452.700 pesetas.

Dado en Cieza a 24 de mayo de 1984.—Adriano Barbero García.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4066

A B A R A N

E D I C T O

Admitidos definitivamente a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, a todos los aspirantes comprendidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 79, de fecha 4 de abril de 1984, se hace público por medio de la presente, que el próximo día 18 de julio y hora de las nueve, una vez constituido el Tribunal, dará comienzo en el salón de actos de esta Casa Consistorial la práctica de los ejercicios a que serán sometidos dichos aspirantes, para los cuales quedan convocados.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, y en virtud del sorteo celebrado al efecto, será el siguiente:

1. Don Juan José Lucas García.
2. Don José María Martínez Verdejo.
3. Don José María Gómez Molina.
4. Doña Regina Julia Carrillo.
5. Don Blas Aledo Valverde.
6. Doña María Pilar Gómez Gómez.
7. Don José Antonio Martínez Ruiz.
8. Doña Isabel María Carrillo Martínez.
9. Doña Elisa Carrasco Verdejo.
10. Don Benjamín Soriano Molina.
11. Don Juan Antonio Marcelo Parra Molina.
12. Doña Francisca Martínez Lajarín.
13. Don Eloy Yelo Martínez.
14. Doña María del Carmen Martínez Marín.
15. Doña Cristina Cano Tornero.
16. Don José Vicente Molina Pérez.
17. Don Jesús Vicente Bru Amorós.
18. Doña María Dolores Medina Pérez.

19. Doña María Cristina Rodríguez Soler.
20. Don Ildefonso Ponce Martínez.
21. Doña María del Carmen Garres Valero.
22. Doña María Gloria Cano Tornero.
23. Don Jesús Ros López.
24. Don Joaquín Tornero Gómez.
25. Don Carlos Antonio Velandrino Moreno.
26. Don Aitor Castelo Pardo.
27. Don Víctor Montiel Ruiz.
28. Don Jesús Antonio Tornero Yelo.
29. Don Juan Cano Molina.
30. Don Domingo Castaño Alcón.
31. Don Jesús Yelo Abellán.
32. Don Antonio Carrasco Rodríguez.
33. Don Eulalio García García.
34. Doña María Luisa Molina Cobarro.
35. Don José Saorín Gómez.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Morte Juliá, alcalde-presidente.

Suplente: Don José María Gómez Pérez, teniente de alcalde.

Vocales: Don José Carrillo Gómez, titular, y don José Joaquín Carrillo Carrasco, suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Pascual Lázaro Martínez Valls, titular, y don Angel Luis García Ruiz, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Silverio Morcillo Corredor, secretario de la Corporación, como titular, y don José Gómez Ruiz, funcionario, como suplente.

Secretario: Don Antonio Gómez Gómez, funcionario, como titular, y don Carlos Luis Gómez López, funcionario, como suplente.

Dicho Tribunal podrá recusarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases 4.ª, 5.ª y 6.ª de la convocatoria.

Abarán, 13 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 4292

B E N I E L

E D I C T O

Don José Manzano Aldeguez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que observado errores en el edicto de este Ayuntamiento de 28 de mayo próximo pasado, por el que se exponía al público la plantilla de este Ayuntamiento, modificada por acuerdo de 24 del mismo mes, nuevamente se expone al público, debidamente rectificada.

Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Beniel

Núm. de orden; denominación; nivel; coeficiente; edad de jubilación

CUERPOS NACIONALES

1; secretario interventor; 10; 5; 70 años.

GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL

Subgrupo de Administrativos

2 y 3; dos administrativos; 6; 2,3; 70 años (a extinguir).

Subgrupo de Auxiliares

4 y 5; dos auxiliares; 4; 1,7; 65 años.

GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Servicios Especiales

Policía Municipal

6; un cabo de la Policía Municipal; 4; —; 65 años.

7, 8, 9, 10 y 11; cinco guardias de la Policía Municipal; 4; —; 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 29-1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, a efectos de reclamaciones.

Beniel, 22 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 3628

MURCIA

En sesión de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada con fecha 27 de marzo de 1984, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistos los antecedentes y todos los informes obrantes en el expediente sancionador instruido a D. Juan José Marín Martínez, por ejecución de obras sin licencia, y comprobado que su tramitación se ha efectuado conforme a lo dispuesto en las Leyes sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SE ACUERDA: 1.º Declarar ilegales las obras realizadas por don Juan José Marín Martínez, en Carril de los Miajas, 82, Era Alta, consistentes en edificio de dos plantas, por haberlas ejecutado sin licencia y estar tipificada la infracción cometida en el artículo 84 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, en relación con el 226 de la Ley del Suelo; además de que, según informe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, las obras no cumplen con las normas urbanísticas vigentes ni, por tanto, resultan legalizables. 2.º Imponer a don Juan José Marín Martínez una multa urbanística de 248.000 pesetas, por aplicación de lo establecido en el artículo 228 de la citada Ley del Suelo, en relación con el expresado precepto del Reglamento de Disciplina Urbanística y concordantes. 3.º Por tratarse de obras ilegales el interesado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en el caso de que, en aplicación de la citada legislación o por desarrollo de los Planes Urbanísticos Municipales, se requiera la demolición de las obras de referencia».

Significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el plazo de quince días, apercibiéndole que una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio en forma reglamentaria.

Al propio tiempo le informo que contra el expresado acuerdo

cabe recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Albacete, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

Se le advierte que todos los plazos que quedan señalados, comenzarán a contarse a partir del siguiente día al que se publique el presente escrito.

No siendo conocido el domicilio actual de don Juan José Marín Martínez, se notifica el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 21 de mayo de 1984.
El alcalde, José Bódalo Santoyo.

* Número 3983

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se exponen al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Pavimentación calzada y aceras calles A y B de La Nora. Contratada con don Pedro Fructuoso Sánchez.

— Pavimentación caminos Cresta del Gallo, Cerrillar y Tejo, en Santo Ángel. Contratada con don Juan Hernández Gil.

Murcia, 8 de junio de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 4312

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Torre Pacheco, 19 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 2601

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín

Hace saber: Que por don Francisco Fernández Gallego, presidente del club «Molino Chico», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de local social dentro del recinto, el cual consta de barra-bar y salón de reuniones, si lo en «La Era del Cojo».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 11 de abril de 1984.
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA